



## AVANZA LEY VALERIA

# Castigarán el acecho como delito federal

POR ALEJANDRINA FRANCO  
alejandrina.franco@gmm.com.mx

Con el objetivo de proteger a las mujeres frente a una de las formas más invisibles, pero persistentes de violencia, la Cámara de Diputados dio un paso histórico al aprobar en comisiones la iniciativa conocida como ley Valeria, que tipifica el acecho como delito federal.

La propuesta, impulsada por la diputada de Movimiento Ciudadano por Nuevo León, Irais Reyes, fue avalada por la Comisión de Justicia y busca cerrar el vacío legal que durante años permitió que quienes vigilaban o acosaban reiteradamente a una persona quedaran impunes, aun cuando afectaban gravemente su tranquilidad y su salud mental.

"El acecho no es amor, no es interés, no es insistencia: es violencia. Y hoy el Congreso la nombra, la sanciona y la convierte en ley", afirmó la legisladora al concluir la votación.

La llamada ley Valeria lleva el nombre de Valeria Macías, maestra y promotora cultural de Nuevo León, quien fue acechada durante cinco años sin que las autoridades pudieran intervenir por la falta de tipificación del delito. Su caso inspiró una lucha que hoy se traduce en un avance concreto en materia de justicia y prevención.

**LA INICIATIVA DE REFORMA, que contempla el incremento de sanciones para las situaciones de acoso sexual en contra de las mujeres, fue avalada en comisiones**

**ALCANCES** La ley aprobada en la Comisión de Justicia prevé:



Penas de uno a cuatro años de prisión y multas de hasta 400 días a quien cometa acecho.



Contra quienes, de manera reiterada, vigilen, persigan o intenten comunicarse con otra persona.



La sanción será más severa si la víctima es menor de edad, adulta mayor o persona vulnerable.



Foto: Especial

La propuesta, impulsada por la diputada de MC por Nuevo León, Irais Reyes, fue avalada por la Comisión de Justicia

La reforma establece penas de uno a cuatro años de prisión y multas de hasta 400 días para quienes, de manera reiterada y sin consentimiento, vigilen, persigan o intenten comunicarse con otra persona, alterando su paz o su vida cotidiana.

La sanción será más severa si la víctima es

menor de edad, adulta mayor o persona en situación de vulnerabilidad.

"Esta ley representa un mensaje muy claro: que ninguna mujer vuelva a escuchar pasos detrás y pensar que la ley no la acompaña... El acecho es una advertencia que el Estado no puede ignorar:

reconocerlo como delito es también prevenir el feminicidio", subrayó la legisladora emecista.

El dictamen fue recibido con aplausos dentro y fuera del recinto legislativo. Colectivos de mujeres celebraron el avance como un paso firme hacia un marco jurídico más sensible y protector frente a la violencia de género.

Con la aprobación en comisiones, la ley Valeria será enviada al Pleno de la Cámara de Diputados para su votación definitiva.

Hasta ahora, nueve estados del país —Guanajuato, Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León, Querétaro, Estado de México, Colima, Guerrero y Oaxaca— ya han tipificado el acecho como delito.

Pronto, la Federación podría sumarse a esa lista, consolidando un mensaje de justicia y acompañamiento a las víctimas.